



PERSONERIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL CASANARE  
LA GARANTIA DE UN TRATO  
JUSTO PARA TODOS



RESOLUCION PM. COD. 300-11-No. 010  
ABRIL 05 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES.

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ART. 181 DE LA LEY 136 DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

- Que la señora **CONCEPCION PRADA AMAYA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 23709440 expedida en Hato Corozal, ha venido desempeñando las funciones Secretaria de la Personería Municipal vinculada a la entidad desde el año 1996.
- Que la señora **CONCEPCION PRADA AMAYA** Secretaria de la Personería Municipal, solicita el pago de las vacaciones e Indemnización por Vacaciones a que tiene derecho por un año de servicios prestados al Municipio sin interrupción y por necesidad del servicio, desde el cinco (5) de Abril al dos (2) de Mayo de 2022.
- Que en mérito de lo expuesto, la Personería Municipal.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de la Prima de Vacaciones e Indemnización por Vacaciones a la **CONCEPCION PRADA AMAYA** Secretaria de la Personería Municipal, identificada con la CC. 23.709.440 la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.425.278,00)**.



PERSONERIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL CASANARE  
LA GARANTIA DE UN TRATO  
JUSTO PARA TODOS



**ARTICULO SEGUNDO:** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 0146 del 2022-04-04 – CODIGO DE RUBRO-2-0-PM/2.1.1.01.01.00-RC-1.2.4.3.04 IMPUTACION PRESUPUESTAL – PRIMA DE VACACIONES – \$1.145.078,00 -2-0-PM/2.1.1.01.0300.1.02 – INDEMNIZACION DE VACACIONES - \$2.137.479,00, – 2-0-PM/2.1.1.01.03.00.1.03 – BONIFICACION POR RECREACION - \$142.721,00 - RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION CATEGORIAS 4 5 Y 6.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su Notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Personería Municipal de Hato Corozal a los cinco (5) días del mes de Abril de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS  
Personera Municipal